

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
2014**

Municipio de Rionegro, Departamento de Santander

Enero de 2014.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La Alcaldía Municipal de Rionegro, Santander está comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Estado libre de corrupción, un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Tal y como lo expresa su Visión, Rionegro Santander será un lugar adecuado para la vida, la salud, el trabajo, la convivencia, la educación, el turismo, el descanso, el deporte, la cultura y será reconocido por su seguridad, diversidad productiva agropecuaria, el fomento al progreso agroindustrial y sostenible, su organización institucional, la confianza en sus gobernantes para la construcción de una comunidad democrática con respeto a los derechos humanos y toda forma de asociación, construyendo junto a sus ciudadanos una sociedad más justa y participativa para el bienestar de todos.

Desde la Administración Municipal "UNA ADMINISTRACION JUSTA, PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE" se pretende generar confianza en la comunidad Rionegrana, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de Rionegro ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículo 73, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de la Alcaldía de Rionegro, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AI CIUDADANO 2013

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

ARTICULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AI CIUDADANO. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

- 1.El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad,
- 2.Las medidas concretas para mitigar esos riesgos,
- 3.Las estrategias antitrámites y
- 4.Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- La Alcaldía de Rionegro iniciará la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

- La Alcaldía Municipal de Rionegro, Santander revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.
- Divulgación en la página web del Municipio www.rionegro-santander.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://www.rionegro-santander.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=l> con el fin de que los Rionegranos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se implementará un **BUZÓN DE SUGERENCIAS** en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Rionegro aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Estrategia: Mejora Procesos Internos de Comunicación.* Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementó para el 2013 el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una conexión wifi que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

- Estrategia: Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público.* La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Alcaldía de Rionegro, Santander para el periodo 2012 - 2015 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.

- Estrategia: Diseño e Implementación del Código de Ética.* La Administración del Municipio de Rionegro ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía de Rionegro que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- La Alcaldía del Municipio de Rionegro para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Rionegranos ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página WEB www.rionegro-santander.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.

- para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de Lunes y Jueves de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Jornada Continua y Martes, Miércoles y Viernes de 7:00a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2014

correspondiente seguimiento: <http://www.rionegro-santander.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=l> Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico contactenos@rionegro-santander.gov.co

- Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: Carrera 12 No. 10 - 23 Barrio El Centro, teléfono: (57+7)6188150.

- Se realizan reuniones trimestrales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.

- Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.

- Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de Rionegro establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

Tabla 1. “Cuadro resumen de mecanismos y objetivos”

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (audiencias públicas)	Permitir a los interesados conocer los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento a sus derechos
Proceso de gestión (derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en algún procedimiento por el cual se ve afectado
Proceso de vigilancia y control (veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada en la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (buzón)	Permitir a los ciudadanos o las

de quejas y reclamos)	diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento al alcalde de las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad
------------------------------	---

Dado en Rionegro, Santander a los 31 días de enero de 2014.

OMAR ORTIZ HERNANDEZ
Secretario General y del Interior